

	EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 GOBIERNO NACIONAL	CÓDIGO: C-GG-011
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/03/2020

EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 GOBIERNO NACIONAL

RIAÑO CONSTRUCCIONES S.A.S.

AVISA A SU PERSONAL OPERATIVO EN OBRAS

Que a partir del martes diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020) y hasta el dos (2) de abril de dos mil veinte, se otorgan VACACIONES COLECTIVAS para el siguiente personal operativo:

- ✓ MAESTROS
- ✓ EJEROS
- ✓ TOPOGRAFOS
- ✓ CADENEROS
- ✓ OFICIALES
- ✓ AYUDANTES
- ✓ ALMACENISTAS
- ✓ AUXILIARES DE ALMACEN
- ✓ OPERADORES
- ✓ OPERADORES MAQUINARIA AMARILLA

El objetivo de esta medida excepcional es para salvaguardar la salud de la población en general, en virtud de la EMERGENCIA SANITARIA decretada por el Gobierno Nacional para evitar la facilidad del contagio del CORONAVIRUS que ingresó a Colombia dentro de la pandemia mundial que sufre la humanidad en estas fechas.

Esta medida de emergencia está adicionalmente avalada por el Ministerio del Trabajo a través de la Circular 021 que expidió el diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020).

Es claro que el valor de las vacaciones se paga al momento del pago del inicio del disfrute de estas.

En caso de que por cualquier circunstancia se autorice por las autoridades distritales o nacionales la normalización de actividades antes del culminar el periodo de vacaciones colectivas anunciadas en este comunicado, su suspenderán las vacaciones y se reprogramarán para el momento de su causación individual.

Atentamente,

RIAÑO CONSTRUCCIONES S.A.S.
Gerencia